

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2299 /

PONESE TERMINO A PATENTES COMERCIALES PROVISORIAS DE CONTRIBUYENTES CON LOCALES COMERCIALES QUE NO FUNCIONAN Y SE ENCUENTRAN CERRADOS.

REQUINOA, Octubre 05 de 2010.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (S), a través de Ordinario N° 273 de fecha 30.09.2010, respecto a locales comerciales con patente provisorias que se encuentran sin funcionar y/o se encuentran cerrados, de los cuales se acredita mediante Actas de Visitas y Control levantadas por la Inspección Municipal, los cuales se adjuntan.

La orden del Sr. Alcalde en Ordinario N° 273 de fecha 30/09/2010, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

PONESE término a Patentes Comerciales Provisorias, que se encuentran sin funcionar y/o locales que se encuentran cerrados, de acuerdo al procedimiento de Levantamientos de Actas de Visitas y Control, efectuados por Inspección Municipal, según documentación adjunta.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GPP/OLP/JPP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal. ✓
- Direc. Adm. y Finanzas (4).
- Archivo.